



DECRETO N° **1037**
24 OCT 2005
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 10676-E-05, originado en la presentación efectuada por padres y directivos de la Escuela N° 140 del barrio Don Bosco III de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitan un aporte económico con destino a cubrir, en parte, los gastos que originará la realización del Campamento Educativo de los alumnos de 7° grado "A", "B", "C" y "D", fundamentando lo requerido en que esa comunidad educativa tiene grandes carencias económicas;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio de \$ 800.- a favor de la señora MARISA F. BRION, con cargo a Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 723/05, comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5370;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) a favor de la ESCUELA N° 140 del barrio Don Bosco III de esta ciudad, para solventar parte de los gastos que originará la

Dra. Susana E. L. Pérez
Directora de Intendencia y Gabinete
Municipalidad de Neuquén

realización del Campamento Educativo de los alumnos de 7º grado "A", "B", "C" y "D".-


Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora MARISA F. BRION, D.N.I. N° 14.382.550, Directora de la entidad beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES.-


Dra. BRÍGIDA M. L. PÉREZ
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Quiroga
Yanes

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1540
Fecha: 04 / 11 / 05